



069

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013  
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del veintiuno de Octubre del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Pablo Quiña Capcha, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chavez Benites.
- Yris Yanet Martínez Buleje
- Ernán Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO.-**

- No hay documentos en la estación de Despacho.

**INFORMES.-**

El Consejero Ramón manifiesta que visitó la ciudad de Lima, para ver el tema de los expedientes de los asfaltados vale decir Huancavelica – Lircay e Imperial - Pampas, donde ambos proyectos recién están evaluando hasta fines de octubre y a la fecha en el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene garantizado su presupuesto para su ejecución de ambas carreteras.

El Consejero Chávez informa que ha venido el día de hoy una comitiva de Cuyoc del Distrito de Anco para reclamar su construcción de la I.E. Salazar Bondy, ya que se puso su primera piedra en el mes de abril y no se ha iniciado hasta la fecha.

**PEDIDOS.-**

La Consejera Martínez solicita, informe del Director Regional de Energía y Minas sobre electrificación del Sector II, Mejorada, Yactachi y Ayaví e informe del Director de Transportes y Comunicaciones sobre sanción a Empresa Oropesa por alza de pasajes y otros abusos.

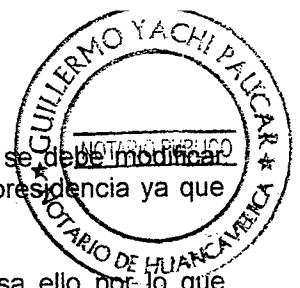
El Consejero Ramón solicita visita de Comisión de infraestructura a las carreteras por mantenimiento periódico de Tayacaja.

El Consejero Ccoñas solicita informe del Gerente General Regional sobre el avance sobre San Francisco de Asís.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- Oficio N° 496-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional de Producción Orgánica en la Región Huancavelica.**

El Director Regional Agrario señala que el Artículo 7° de la Ley N° 29196, crea los Consejos Regionales de Productos Orgánicos-COREPO como entes representativos regionales con la finalidad de fortalecer la producción orgánica y servir de enlace con el CONAPO, para la elaboración del Plan nacional Concertado para la promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica, debiendo contar a este fin con la participación mayoritaria de los representantes de los productores organizados y de las comunidades campesinas y nativas, por el cual solicita la aprobación mediante ordenanza regional la conformación de dicho consejo regional.



070

El Consejero Cépida refiere que está de acuerdo con la iniciativa pero que se debe modificar en lo que refiere la representación de la Dirección Regional Agraria en la presidencia ya que según norma estos asumen la secretaría técnica.

El Director Regional Agrario manifiesta que efectivamente la norma precisa ello por lo que deberá modificarse la representación de la Dirección Regional Agraria.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza regional planteada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA APROBACION DE LA CONFORMACION DEL CONSEJO REGIONAL DE PRODUCCION ORGANICA DE LA REGION HUANCAMELICA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Consejo Regional de Producción Orgánica de la Región Huancavelica, que tiene como objetivo principal promover el desarrollo sostenible y competitivo de la Producción Orgánica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Consejo Regional de Producción Orgánica de la Región Huancavelica se encuentra conformada por:

- El Presidente del Gobierno Regional Huancavelica o a quien delegue - quién la Preside
- El Director de La Dirección Regional Agraria Huancavelica; Como Secretaría Técnica
- El Director de La Dirección Regional de Salud Huancavelica
- El Director de La Dirección Regional de Educación Huancavelica
- El Alcalde de La Municipalidad Provincial de Huancavelica
- La Rectora de La Universidad Nacional de Huancavelica
- El Presidente de La Federación Regional de Criadores de Camélidos Sudamericanos Huancavelica
- Presidente de Caritas Diocesana Huancavelica
- El Director Zonal de Agro Rural Huancavelica
- El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación Huancavelica
- El Director de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos Huancavelica
- El Director de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía Huancavelica
- El Director de la Dirección Regional de Producción Huancavelica.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Consejo Regional de Producción Orgánica de la Región Huancavelica, elaborar su Reglamento Interno en un plazo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** la presente Ordenanza Regional a las instancias pertinentes.

**SEGUNDO.- Oficio N° 245-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA. – Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Meso Zonificación Ecológica, Económica del ámbito geográfico del valle del río Apurímac.**

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que el Decreto Supremo N°087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 1° establece que la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; en el artículo 2° señala que su



finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente; por lo que mediante Oficio N° 206 - 2012-DGOT-DVMDERN/MINAM, de fecha 26 de Noviembre del 2012, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, emite opinión favorable a la propuesta final de la Meso Zonificación Ecológica Económica del ámbito del Valle del Río Apurímac.

El Consejero Cépida propone que esto se pase a una siguiente sesión ya que no se tiene conocimiento del producto o del tema.

La Consejera Almanza refiere que para aprobar una ordenanza regional tiene un procedimiento y no deben ir algunos considerandos, asimismo el artículo segundo quienes son los encargados de las direcciones y cual es la finalidad de la ordenanza regional.

El Gerente Regional de Recursos Naturales refiere que la finalidad es implementar políticas de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y privada que conlleve al desarrollo sostenible de la región por dicho motivo se requiere de la aprobación del proyecto de ordenanza regional conforme se ha presentado al Consejo Regional.

El Consejero Chávez pregunta por qué no se ha considerado o no se incluye a Churcampa dentro de la zona VRAEM.

El Consejero Cépida manifiesta que coincide con lo vertido por el Consejero Chávez que por que no se incluye a la provincia de Churcampa dentro de la zona VRAEM.

El Gerente de Recursos Naturales manifiesta que no se está discriminando a ningún provincia ya que ésta resolución viene del año 2010 y este trabajo se ha elaborado años anteriores y sólo se ha considerado únicamente a la zona VRAEM, pero que se está haciendo otro estudio de Zonificación Económica y Ecológica a nivel regional sin discriminación alguna.

El Consejero Ccoñas manifiesta que se encuentra de acuerdo con la propuesta presentada y que se someta a votación la aprobación del mismo.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación las propuestas de aprobación de la ordenanza regional planteada y pasar a la siguiente sesión, obteniéndose tres votos a favor (Ramón, Ccoñas y Martínez) de la primera propuesta y dos votos a favor de la segunda propuestas y una abstención del Consejero Chávez, aprobándose por mayoría quedando redactado el texto de la siguiente manera:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA MESO ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL VALLE DEL RIO APURÍMAC.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Meso zonificación a escala 1: 100,000; que permitirá implementar políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, el cual se sustenta en el documento "Memoria Final De La Zonificación Ecológica Economía (ZEE) Para El Desarrollo Sostenible Del Ámbito Del Valle Del Río Apurímac", que en 146 Folios forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la utilización de la Zonificación Ecológica y Económica del Ámbito del valle del Río Apurímac como base del ordenamiento territorial y continuar con los estudios especializados y la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de los lineamientos de Nacionales, promoviendo su inclusión en los diferentes Planes, Programas, Proyectos a nivel regional y local.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a Gerencia General Regional, en coordinación con Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, conformar un Equipo Técnico Multidisciplinario, responsable de la coordinación, difusión, aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Zonificación Ecológica Económica del Ámbito del valle del río Apurímac y del desarrollo técnico y operativo del proceso de



072

ordenamiento territorial, conforme a las políticas, normas nacionales; y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial, gestionar la asignación presupuestaria anual correspondiente para la implementación del mismo.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de la Mesozonificación Ecológica y Económica del Ámbito del valle del río Apurímac, según corresponda, en los planes y programas regionales; y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, efectuar en su oportunidad, la ejecución de acciones de seguimiento y evaluación sobre el uso de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del Ámbito del valle del río Apurímac en la Región Huancavelica.

**TERCERO.- Informe N° 384-2013/GOB.REG.HVCA/DRVCS. – Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Saneamiento – Huancavelica.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria, requiriendo la presentación de siete juegos para conocimiento del pleno del Consejo Regional.

**CUARTO.- Oficio N° 356-2013/GOB.REG.HVCA/GGR. – Programación de Audiencias Públicas del año 2013.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional aprueba fijar fecha para el desarrollo de las audiencias públicas del año 2013, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR** fecha de la Quinta y Sexta Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente año; las mismas que se desarrollarán de la siguiente manera:

En la Provincia de Huaytara	----	27 de Noviembre de 2013.
En la Capital de Departamento	----	20 de Diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y Facúltese al mismo la Reglamentación del Desarrollo de las precitadas Audiencias Públicas.

**QUINTO.- Informe del Director Regional de Salud, sobre la situación actual de los Hospitales Móviles.**

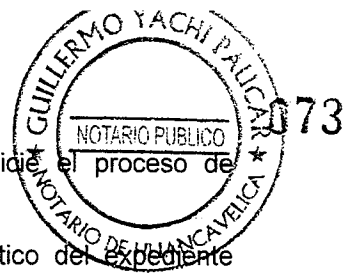
La Consejera Martínez refiere que el Director Regional de Salud no cumplió con remitir la información solicitada en sesión anterior pese a existir un compromiso de su parte, información que consistía en el cronograma de lugares de atención, distritos, fechas, cuáles eran los productos vencidos, los términos de referencia de los profesionales contratados y la modalidad de sus contratos entre otros.

El encargado de la Dirección Regional de Salud señala que se cuenta con un plan de intervención de distritos, es decir un cronograma, asimismo se cuenta con especialistas para las atenciones a los pacientes.

La Consejera Martínez precisa que se está haciendo un gasto insulso ya que las atenciones en las capitales de provincia no es lo correcto y debería irse a atender a otros distritos y zonas alejadas.

El encargado de la Dirección Regional de Salud manifiesta que este cronograma es para el primer mes y para los siguientes meses se va a intervenir en las zonas alejadas que señalan los consejeros regionales.

El Consejero Cépida refiere que es cierto lo que dice la consejera Martínez que el Director Regional de Salud, no cumplió con su compromiso de entrega de información solicitada por el



pleno en sesión anterior y frente a su inasistencia solicita que se inicie el proceso de interpelación en su contra.

La Consejera Almanza manifiesta que se solicite también el plan analítico del expediente técnico para poder verificar los objetivos.

La Consejera Martínez precisa que para la siguiente sesión presenten información sobre las atenciones efectuadas en las localidades de Huando y Lircay detallando la cantidad de pacientes, médicos que atendieron y otros que demuestren las atenciones efectuadas.

El Consejero Ramón refiere que se interpele al Director Regional de Salud y se suspenda las atenciones mediante los hospitales móviles mientras no se haga la transferencia al 100%.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad iniciar el proceso de interpelación contra el Director Regional de Salud, así como recomendar se suspenda las atenciones mediante los hospitales móviles mientras no se haga la transferencia al 100%.

**SSEXTO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre la Resolución que declara la Nulidad de Licencia de Empresa de Transportes Junior.**

Respecto a este punto de la agenda el Director Regional de Transportes señala que conforma al D.S N° 017-2009-MTC, existe la autorización para prestar servicios de transporte de pasajeros a nivel nacional de vehículos M2, que es en este caso y la empresa referida no cumplía con los requisitos exigidos por la norma lo que motivó la nulidad de la resolución de autorización de prestación de servicio de transporte de pasajeros público.

El Consejero Cépida refiere que sobre este punto de la agenda no se trate por cuanto aquí deberían tratarse temas de interés general y público mas no situaciones o cuestiones particulares.

**SÉPTIMO.- Informe del Gerente General y Gerente de Infraestructura, sobre la situación actual de los asfaltados de las carreteras Imperial – Pampas y Huancavelica – Lircay.**

La Asesora de la Gerencia General, señala que los dos expedientes están en evaluación final y el problema existente para ambos casos son los botaderos y en el caso de Huancavelica – Lircay también se tiene dificultades en las canteras.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones refiere que el expediente técnico del asfaltado Imperial – Pampas es de 36Km, el cual se va a contar en un mes y medio mas menos con su respectiva aprobación; sobre el presupuesto el presidente regional está asumiendo el pago de los estudios de inversión y pre inversión con apoyo de la empresa privada y para la ejecución de los asfaltados el presupuesto es un compromiso del Consejo de Ministros Descentralizado en Pampas del mismo Presidente Humala y Ministros asistentes y para ello debemos tener el expediente técnico aprobado en ambos casos para saber realmente cual es el monto de inversión de cada una de las carreteras.

El Consejero Ramón refiere que como es posible que se hagan publicaciones en los diarios indicando que ya se cuenta con el presupuesto para su ejecución de los asfaltados sin tener todavía los expedientes técnicos aprobados, siendo esto una burla a la población, ya que se hace creer algo inexistente.

La Consejera Martínez solicita la información por escrito y documentado sobre lo vertido por el Director Regional de Transporte, así como las actas de los pueblos que autorizaron los botaderos de ambas carreteras.

El Consejero Cépida refiere que queda claro que los proyectos no tienen presupuesto ya que no existen los expedientes técnicos aprobados, y mientras tanto no se deben estar burlando de la población haciendo publicaciones falsas.



**OCTAVO.- Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal y ROR del Gobierno Regional Huancavelica.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una siguiente sesión del Consejo Regional mientras se efectúe las actualizaciones de los documentos de gestión.

**NOVENO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.**

**10.1.- Pedido de la Consejera Martínez.**

- **Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre aplicación de sanción a Empresa Oropesa por precios excesivos de los pasajes y otras irregularidades.**

La Consejera Martínez señala que cuando hay demanda de pasajeros la empresa Oropesa sube los pasajes, lo que es abusivo y debe regularse, de igual forma trae pasajeros en intermedio, de igual forma debe otorgar 2 asientos para los policías que custodian el vehículo frente a la ola de asaltos que tampoco cumple y venden los boletos en sus totalidad.

El Director Regional de Transportes señala que esto tiene que ver con la ley de la oferta y la demanda y la Dirección de Transportes no tiene facultad sancionadora más que la SUTRAN, pero que si esta dentro de su competencia efectuar la fiscalización del servicio de transporte de pasajeros en otros aspectos como salidas de vehículos en sus horarios, que lleven la cantidad de pasajeros de acuerdo a su capacidad y otros.

El Consejero Cépida manifiesta que se debe intervenir en coordinación con la Policía Nacional del Perú, SUTRAN, Fiscalía y otros entes.

La Consejera Almanza refiere que la Empresa Oropesa duplica boletos, eleva los pasajes, lleva pasajeros en intermedio del bus mayor a su capacidad y otras faltas que incomoda y perjudica a los viajeros.

El Director de Circulación Terrestre refiere que aquí se presume que existen intereses personales.

El Consejero Cépida solicita que el Director de Circulación Terrestre retire lo dicho ya que considera una ofensa al pleno del Consejo Regional.

El Director de Circulación Terrestre ofrece las disculpas al pleno del Consejo Regional y retira lo vertido anteriormente ya que su intención no fue ofender a nadie.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo la una de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

PABLO QUIÑACAPCHA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cardenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of the delegates and secretary, including a large signature of Pablo Quiñacapcha and several others.